



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Mocoa, 26 de febrero de 2021. Doy cuenta con el presente asunto, informando que se aporta contestación de la demanda en el asunto de la referencia. Sírvasse proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 069

Mocoa, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2019-00202**
Demandante: GLADIS MARINA IMBACUAN PESILLO
Demandado: COOMOTOR LTDA.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la contestación de la demanda aportada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por **CONTESTADA** la demanda de la referencia por parte del apoderado judicial de Coomotor Ltda.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veintitrés (23) de marzo de 2021, a las 02:00 pm, para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y la S.S., reformado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, en la que se llevará a cabo la conciliación, advirtiendo que su comparecencia a esta audiencia, al tenor de la norma en cita, es obligatoria. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, en caso contrario, se informará previamente a las partes.

TERCERO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YmMyMmRjMDQtODk5Ny00ZjlxLWE1ZmYtNTdlODI4MTIiMGNI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado TITO MANUEL CARVAJAL OVIES, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos a que se contrae el mandato proferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff3bc27401a24d30cd7a8d7f407f1e3cb75c2bbaab8ce764c45b5d58594f4fe

Documento generado en 26/02/2021 09:42:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>